



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0692-2016-UNAM

Moquegua, 07 de Junio de 2016

VISTOS, la Carta N° 010-2015/MRCS/D-EPIA-UNAM de 23 de Mayo de 2016, Informe N° 083-2016-EPIA/VIPAC/UNAM de 24 de Mayo de 2016, Informe N° 749-2016-UP-OPD-UNAM de 31 de Mayo de 2016, Informe N° 752-2016-OPD/UNAM de 02 de Junio de 2016, Proveído Presidencial N° 3915 de 06 de Junio de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. n.° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: *Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;*

Que, con Informe N° 083-2016-EPIA/VIPAC/UNAM de 24 de Mayo de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial remite a Vicepresidencia Académica el requerimiento de viáticos pasajes e inscripción por el importe total de S/ 1 300.00 Soles, contenido en la Carta N° 010-2015/MRCS/D-EPIA-UNAM de 23 de Mayo de 2016 presentado por el Ing. M.Sc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca, con la finalidad de asistir al curso denominado "Tópicos selectos en espectroscopia y sus aplicaciones a diferentes campos de la investigación" que se desarrollara en el Campus Central de la Universidad Peruana Cayetano Heredia en la ciudad de Lima durante los días 13 al 24 de Junio del presente año;

Que, con Informe N° 752-2016-OPD/UNAM de 02 de Junio de 2016, la jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo habilita el presupuesto total de S/ 1 300.00 Soles según certificación presupuestal N° 1170 emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 749-2016-UP-OPD-UNAM de 31 de Mayo de 2016, presupuesto afectado a la Meta 0011 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 3915 de 06 de Junio de 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, la asignación de pasajes por S/ 350.00 soles, viáticos por S/ 700.00 soles (12 días) e inscripción por S/ 250.00 soles, en calidad de Comisión de Servicios a favor del Ing. M.Sc. **MARIO ROGER COTACALLAPA SUCAPUCA**, para asistir a la Escuela de Invierno Internacional "Tópicos selectos en espectroscopia y sus aplicaciones a diferentes campos de la investigación" a realizarse en la ciudad de Lima a partir del 13 al 24 de Junio de 2016, conforme Certificación Presupuestal N° 1170 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

VP
DNGA
Internacional
DRH PG
Arch. 120